

Radicado No. 19845079

Popayán, 10-03-2025

DANIEL ENRIQUE LOPEZ

Cargo: N/A

E-mail: daniellopezruiz881@gmail.com

Dirección: DIR MEXITRAPICHE - 306569533 _417176

Celular: 3124215088

Cédula: 10516745

Contrato: 306569

Producto: 306569533 - Ruta: N/A

Titular: DANIEL ENRIQUE LOPEZ

Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 19845079. Notificación por aviso a tu solicitud del día 07 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Daniel:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19845079 expedido el día 26 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19845079 del 26 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 19845079

Radicado No. 19845079

Popayán, 26 de febrero del 2025

DANIEL ENRIQUE LOPEZ

Cargo: N/A

E-mail: daniellopezruiz881@gmail.com

Dirección: DIR MEXITRAPICHE - 306569533 _417176

Celular: 3124215088

Cédula: 10516745

Producto: 306569533 Ruta: 19505501510-46200-5050401890

Popayán - Cauca

Asunto: respuesta a solicitud número 19845079 del 07 de febrero de 2025.

DANIEL,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que se procedió al análisis de la reclamación en nuestro sistema de información comercial del producto de servicio arriba indicado, al respecto se puede observar que, en la factura del mes de enero 2025 se liquidó de acuerdo con el consumo promedio propio. Por lo anterior se ordenaron pruebas en campo con el objeto de poder resolver su reclamación, para lo cual se realizó la orden de trabajo N° 18528294 del 15-01-2025, donde se llega al sitio barrio villa del viento encontrando predio de un piso sin dirección con medida inteligente concentrada en poste sin nansen con caja nansen 74965 con modulo asociado bifásico maestro 584894 y esclavo 584895 se realiza pruebas remotas de comunicación con resultados negativo módulos no comunica caja sin nansen en falla no autentica no se pueden extraer la lectura se procede a desinstalar módulos y se embala en bolsa de custodia b198490 para hacer enviado a laboratorio ceo por directriz de ceo. se procede cambiar de medida concentrada a tipo de medida inteligente individual aclara con serial de medidor 23m0215595 con serial twasc 70496446 con lectura inicial activa 1kwh y reactiva 1kvar dejando predio con servicio en normal funcionamiento y teniendo en cuenta que al 16 de febrero 2025 el medidor registra consumo de 59 kw se declara procedente realizar el respectivo ajuste en el periodo enero 2025.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

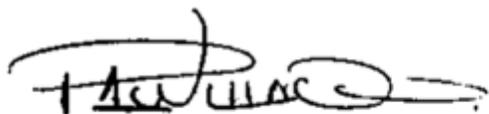


rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: EYML
Solicitud: 19845079